



ACTA N° 41-25
Sesión celebrada el 14 de octubre de 2025

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta y tres minutos del catorce de octubre del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta, (virtual); Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, (virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II, Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V, Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal, (virtual).

Miembros ausentes con justificación: Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 41-25, del 14 de octubre de 2025.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 40-25, **4.-** Correspondencia, **5.-** Informe de Presidencia, Vicepresidencia Directores y Directoras. **6.-** Informe Dirección Ejecutiva, **7.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-41-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 40-25, DEL 07 DE OCTUBRE 2025.

Revisada el acta ordinaria 40-25 del 07 de octubre del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.



SE ACUERDA 2025-41-002 Aprobar el acta ordinaria 40-25, celebrada el 07 de octubre del 2025. Seis votos. Se abstiene de votar la Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-ISV-036-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Dominique Von Koller Agüero, carné n°37441. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado (Solicitud realizada el 28 de setiembre de 2025).

SE ACUERDA 2025-41-003 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Dominique Von Koller Agüero, carné n°37441. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Siete votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Catalina Del Río Cortés, carné n°35275. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado (Solicitud realizada el 09 de octubre de 2025).

SE ACUERDA 2025-41-004 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Catalina Del Río Cortés, carné n°35275. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas,



1 **como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para**
2 **lo que corresponda. Siete votos. Responsable: Interesada. Departamento de**
3 **Contabilidad y Archivo Central.**

4
5 **2.** Nota DE-REIN-024-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo
6 a.i., mediante la cual indica:

7
8 -El Sr. Carlos Felipe Montero Morales, carné número 29994. Solicita su reincorporación
9 al Colegio de Abogados y Abogadas. Se aporta los documentos de la suspensión
10 voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido
11 con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

12
13 **SE ACUERDA 2025-41-005 Aceptar la reincorporación del Sr. Carlos Felipe**
14 **Montero Morales, carné número 29994, a partir de la firmeza del presente acuerdo.**
15 **Siete votos. Responsable: Interesado, Departamento de Contabilidad y Archivo**
16 **Central.**

17
18 -El Sr. Luis Eduardo Salazar Muñoz, carné número 27771. Solicita su reincorporación al
19 Colegio de Abogados y Abogadas. Se aporta los documentos de la suspensión
20 voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido
21 con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

22
23 **SE ACUERDA 2025-41-006 Aceptar la reincorporación del Sr. Luis Eduardo Salazar**
24 **Muñoz, carné número 27771, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Siete**
25 **votos. Responsable: Interesado, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.**

26
27 **3.** Nota DE-C-104-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i.,
28 sobre caso de la Sra. J. V. V. y Sr. . B. G., quien solicita ayuda económica para la compra
29 de una silla para uno de sus hijos. ... **“RECOMENDACIÓN En razón de lo anterior, para**
30 **esta Dirección que el caso antes indicado al tomar en consideración la situación actual y**
31 **la información facilitada, no asignar ningún subsidio al M.Sc. Brenes y M.Sc. Venegas,**
32 **tomando en consideración que se carece de motivo evidente y comprobado que**
33 **comprometa la capacidad socioeconómica de las personas agremiadas de incurrir por**
34 **su cuenta en el gasto de silla de ruedas para su hijo menor de edad en situación de**
35 **discapacidad. Lo anterior, considerando a su vez que la solicitud descrita no se**
36 **encuentra establecida dentro del artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de**
37 **Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as”.**

38
39 **SE ACUERDA 2025-41-007 Se avala la nota DE-C-104-2025, del Sr. Allan Salazar**
40 **López, Director Ejecutivo a.i., sobre caso de la Sra. J. V. V. y Sr. L. B. G., quien**
41 **solicita ayuda económica para la compra de una silla para uno de sus hijos. ...**
42 **“RECOMENDACIÓN En razón de lo anterior, para esta Dirección que el caso antes**
43 **indicado al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, no**
44 **asignar ningún subsidio al M.Sc. B. y M.Sc. V., tomando en consideración que se carece**
45 **de motivo evidente y comprobado que comprometa la capacidad socioeconómica de las**
46 **personas agremiadas de incurrir por su cuenta en el gasto de silla de ruedas para su**



1 **hijo menor de edad en situación de discapacidad. Lo anterior, considerando a su vez**
2 **que la solicitud descrita no se encuentra establecida dentro del artículo 10. Tipos de**
3 **subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as". Siete**
4 **votos. Responsable: Contabilidad.**

5
6 **4.** Nota DE-C-105-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i.,
7 sobre el caso de la Sra. L. I. C. S., quien solicita ayuda económica su deterioro de salud
8 que ha traído consigo el detrimento de su situación socioeconómica. ...
9 **"RECOMENDACIÓN En razón de lo anterior, para esta Dirección que el caso antes**
10 **indicado al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según**
11 **el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un**
12 **subsidio equivalente a 2,5 salarios mínimos el cual corresponde a ₡1,960,348.82 (salario**
13 **mínimo licenciado del MTSS ₡784.139,53) el cual permitiría cubrir medicamentos,**
14 **suplementos alimenticios y satisfaga por su cuenta parte de sus necesidades básicas".**

15
16 **SE ACUERDA 2025-41-008 Se avala la nota DE-C-105-2025, del Sr. Allan Salazar**
17 **López, Director Ejecutivo a.i., sobre el caso de la Sra. L. I. C. S., quien solicita ayuda**
18 **económica su deterioro de salud que ha traído consigo el detrimento de su**
19 **situación socioeconómica. ... "RECOMENDACIÓN En razón de lo anterior, para esta**
20 **Dirección que el caso antes indicado al tomar en consideración la situación actual y la**
21 **información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del**
22 **caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 2,5 salarios mínimos el cual**
23 **corresponde a ₡1,960,348.82 (salario mínimo licenciado del MTSS ₡784.139,53) el cual**
24 **permitiría cubrir medicamentos, suplementos alimenticios y satisfaga por su cuenta**
25 **parte de sus necesidades básicas". Siete votos. Responsable: Contabilidad.**

26
27 **5.** Nota DE-C-106-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i.,
28 mediante la cual indica que en atención al seguimiento del Programa de Gestión
29 Ambiental Institucional (PGAI), y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º
30 36499-S-MINAET, se comunica la decisión de conformar formalmente la Comisión
31 Ambiental Institucional (CAI), órgano responsable de coordinar, implementar y dar
32 seguimiento. La conformación de esta Comisión responde a la necesidad de cumplir con
33 los requisitos establecidos por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental
34 (DIGECA), los cuales otorgan valor en la evaluación institucional al contar con una
35 comisión activa y funcional. Esta acción permitirá fortalecer la cultura ambiental
36 institucional, cumplir con los compromisos adquiridos ante el Ministerio de Salud y
37 DIGECA, y asegurar la mejora continua en la gestión ambiental interna. Asimismo, se
38 destaca que esta Comisión será responsable de dar seguimiento a los tres programas
39 ambientales que actualmente se desarrollan en la institución: • Programa de Gestión
40 Ambiental Institucional (PGAI) • Programa Bandera Azul Ecológica • Programa de
41 Carbono Neutralidad Para garantizar una gestión efectiva, se recomienda que la
42 Comisión esté integrada por representantes de las siguientes áreas: • Director Ejecutivo
43 • Asistente de Dirección Ejecutiva • Encargado Servicios Generales • Proveedor •
44 Director de Contabilidad y Finanzas • Auditor • Asistente de auditoría.

45
46 **SE ACUERDA 2025-41-009 De conformidad con la nota DE-C-106-2025, del Sr. Allan**



1 **Salazar López, Director Ejecutivo a.i., en atención al seguimiento del Programa de**
2 **Gestión Ambiental Institucional (PGAI), y conforme a lo establecido en el Decreto**
3 **Ejecutivo N.º 36499-S-MINAET, se conforma la Comisión Ambiental Institucional**
4 **(CAI), que será responsable de dar seguimiento a los tres programas ambientales**
5 **que actualmente se desarrollan en la institución: • Programa de Gestión Ambiental**
6 **Institucional (PGAI) • Programa Bandera Azul Ecológica • Programa de Carbono**
7 **Neutralidad. Integrada por representantes de las siguientes áreas: • Director**
8 **Ejecutivo • Asistente de Dirección Ejecutiva • Encargado Servicios Generales •**
9 **Proveedor • Director de Contabilidad y Finanzas • Auditor • Asistente de Auditoría.**
10 **Siete votos. Responsable: Comisión conformada.**

11
12 **6. Informe AL-291-2025, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director**
13 **Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-39-015, sobre nota del Sr.**
14 **Massimo Esquivel Tessoni, donde solicita adición y aclaración, al existir oscuridades y**
15 **omisiones en relación con los acuerdos de Junta Directiva 2025-35-008 y 2025-35- 005.**
16 **.. “III. CONCLUSIÓN El Departamento Legal instruye al Lic. Esquivel Tesoni a estarse a**
17 **lo dispuesto resuelto en los Informes AL-214-2025, AL-214-2025 BIS Y AL-214-2025**
18 **TER, aprobados por la Junta Directiva, en todos sus extremos, por considerarse que**
19 **dicho informe resuelve de manera integral la materia consultada”.**

20
21 **SE ACUERDA 2025-41-010 Se avala el informe AL-291-2025, del Sr. Arnoldo Segura**
22 **Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2025-39-**
23 **015, sobre nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, donde solicita adición y**
24 **aclaración, al existir oscuridades y omisiones en relación con los acuerdos de**
25 **Junta Directiva 2025-35-008 y 2025-35- 005. ... “III. CONCLUSIÓN El Departamento**
26 **Legal instruye al Lic. Esquivel Tesoni a estarse a lo dispuesto resuelto en los Informes**
27 **AL-214-2025, AL-214-2025 BIS Y AL-214-2025 TER, aprobados por la Junta Directiva,**
28 **en todos sus extremos, por considerarse que dicho informe resuelve de manera integral**
29 **la materia consultada”.** **Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.**

30
31 **7. Nota DAI-027-2025, suscrita por el Sr. Alonso Meza Chaves, Director Académico y de**
32 **Incorporaciones, mediante la cual remite las solicitudes de los Licenciados y las**
33 **Licenciadas en Derecho que han cumplido los con los requisitos para realizar el proceso**
34 **de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La fecha aprobada**
35 **según acuerdo de Junta Directiva 2024-41-006 para esta incorporación es el martes 21**
36 **de octubre de 2025. Sin embargo, por motivos de logística no es posible llevarla a cabo**
37 **en la fecha indicada; por tal razón, respetuosamente solicito que la ceremonia de**
38 **incorporación se realice el próximo jueves 23 de octubre de 2025. La juramentación es**
39 **de manera presencial y se realizará en el auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando**
40 **inicio con la firma del acta y la recepción a las 5:00 pm, con un total de 27 incorporandos:**
41 **Araya Guzmán Eliécer, Universidad de San José; Cano Quesada Gloriana, Universidad**
42 **Cristiana del Sur; Castillo Araya Eimmy, Universidad Internacional de las Américas;**
43 **Chacón Castillo Maikol, Universidad Latina; Chacón Cortés Reina de los Ángeles,**
44 **Universidad de San José; Cortés Rojas Keilyn, Universidad Castro Carazo; Cruz Mata**
45 **Mónica, Universidad Hispanoamericana; Cubillo Valverde Marlon Steven, Universidad**
46 **Metropolitana Castro Carazo; Fernández Fernández Yeini Cristina, Universidad Castro**



Carazo; González Alvarado Carlos Jossué, Universidad Internacional de las Américas; Guillén Rivera Stephanie, Universidad de Costa Rica; Jiménez Olivares Galili, Universidad de las Ciencias y el Arte; Juárez Carmona Jairo Andrés, Universidad de San José; Marín Solano Dayanna Lineth, Universidad Florencio del Castillo; Montes Arce Alejandra, Universidad Santa Lucía; Montiel Castillo Irleny, Universidad de la Salle; Mora Hernández Roland, Universidad Metropolitana Castro Carazo; Morera González José Antonio, Universidad Politécnica Internacional; Peña Gutiérrez Walter Yasdani, Universidad Florencio del Castillo; Quesada Gamboa Monserrat, Universidad de San José; Ramírez Ureña Fabiola, Universidad de las Ciencias y el Arte; Rivera Segura Esteban Eduardo, Universidad Politécnica Internacional; Rodríguez Hidalgo Sharon, Universidad Santa Lucía; Ruiz Rostrán Cristian Josué, Universidad Santa Lucía; Sandí Morales Juan Daniel, Universidad Castro Carazo; Segura Anchía Yuliana, Universidad de San José; Vargas Sandoval Taryn Andrea, Universidad Florencio del Castillo.

Nota 1: En el caso de los licenciados y licenciadas; Cano Quesada Gloriana, Universidad Cristiana del Sur y Vargas Sandoval Taryn Andrea, Universidad Florencio del Castillo. Se informa que las personas participarán en la presente ceremonia de incorporación. No obstante, se aclara que ya se encontraban incluidas en el acuerdo número 2025-09-020, y su incorporación se realiza en esta fecha debido a que hasta este momento completaron la entrega de la documentación requerida.

Nota 2: Es importante indicar que las siguientes personas ya han sido aprobadas por la Junta Directiva para su incorporación; sin embargo, por situaciones personales no se presentaron a la ceremonia correspondiente. En razón de lo anterior, se encuentran avaladas mediante el siguiente acuerdo JD-09-727- 25: Cano Quesada Gloriana, Universidad Cristiana del Sur; Cubillo Valverde Marlon Steven, Universidad Metropolitana Castro Carazo; Guillén Rivera Stephanie, Universidad de Costa Rica; Mora Hernández Ronald, Universidad Metropolitana Castro Carazo.

SE ACUERDA 2025-41-011 De conformidad con la nota DAI-027-2025, del Sr. Alonso Meza Chaves, Director de Incorporaciones y Director Académico a.i., se aprueban las solicitudes de los Licenciados y las Licenciadas en Derecho que han cumplido los con los requisitos para realizar el proceso de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La fecha aprobada según acuerdo de Junta Directiva 2024-41-006 para esta incorporación es el martes 21 de octubre de 2025. Sin embargo, por motivos de logística no es posible llevarla a cabo en la fecha indicada; por tal razón, respetuosamente solicito que la ceremonia de incorporación se realice el próximo jueves 23 de octubre de 2025. La juramentación es de manera presencial y se realizará en el auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, dando inicio con la firma del acta y la recepción a las 5:00 pm, con un total de 27 incorporandos: Araya Guzmán Eliécer, Universidad de San José; Cano Quesada Gloriana, Universidad Cristiana del Sur; Castillo Araya Eimmy, Universidad Internacional de las Américas; Chacón Castillo Maikol, Universidad Latina; Chacón Cortés Reina de los Ángeles, Universidad de San José; Cortés Rojas Keilyn, Universidad Castro Carazo; Cruz Mata Mónica, Universidad Hispanoamericana; Cubillo Valverde Marlon Steven, Universidad Metropolitana Castro Carazo; Fernández Fernández Yeini Cristina, Universidad Castro Carazo;



González Alvarado Carlos Jossué, Universidad Internacional de las Américas; Guillén Rivera Stephanie, Universidad de Costa Rica; Jiménez Olivares Galili, Universidad de las Ciencias y el Arte; Juárez Carmona Jairo Andrés, Universidad de San José; Marín Solano Dayanna Lineth, Universidad Florencio del Castillo; Montes Arce Alejandra, Universidad Santa Lucía; Montiel Castillo Irlený, Universidad de la Salle; Mora Hernández Roland, Universidad Metropolitana Castro Carazo; Morera González José Antonio, Universidad Politécnica Internacional; Peña Gutiérrez Walter Yasdani, Universidad Florencio del Castillo; Quesada Gamboa Monserrat, Universidad de San José; Ramírez Ureña Fabiola, Universidad de las Ciencias y el Arte; Rivera Segura Esteban Eduardo, Universidad Politécnica Internacional; Rodríguez Hidalgo Sharon, Universidad Santa Lucía; Ruiz Rostrán Cristian Josué, Universidad Santa Lucía; Sandí Morales Juan Daniel, Universidad Castro Carazo; Segura Anchía Yuliana, Universidad de San José; Vargas Sandoval Taryn Andrea, Universidad Florencio del Castillo. Seis votos. Responsable: Director Académico y de Incorporaciones. Voto en contra de la Sra. Rosibel Jara Velásquez.

8. Nota TE-10-20-25, suscrita por el Sr. Julio Sánchez Carvajal Secretario Tribunal Electoral, mediante la cual informa que en sesión ordinaria el día 06 de octubre, se acordó: “ACUERDO 2025-03-006. Se acuerda enviar un oficio a la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva indicando que los miembros de la Junta Directiva y personal profesional deben abstenerse de participar en actividades de proselitismo, limitándose solo a emitir su voto el día de las elecciones. Tres votos. ACUERDO FIRME”.

SE ACUERDA 2025-41-012 Se tiene por recibida y de acatamiento, la nota TE-10-20-25, del Sr. Julio Sánchez Carvajal Secretario Tribunal Electoral, donde indica ... “que los miembros de la Junta Directiva y personal profesional deben abstenerse de participar en actividades de proselitismo, limitándose solo a emitir su voto el día de las elecciones”. Siete votos. Responsable: Junta Directiva, Dirección Ejecutiva-indicar a los funcionarios y funcionarias.

9. Nota suscrita por el Sr. Carlos González Jiménez Presidente Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC), mediante la cual invita a la presentación del 5º Informe del Índice de Competitividad Nacional (ICN) 2025, un instrumento único que mide y compara la competitividad de los cantones de Costa Rica. La actividad se llevará a cabo el viernes 7 de noviembre de 2025, de 8:30 a.m. a 12:30 mediodía, en el auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro de Montes de Oca.

Asistirá el Señor Presidente.

10. Nota suscrita por el Sr. Rafael López Gutiérrez, mediante la cual externa la situación presentada y solicita la posibilidad de aun poder acogerse al Beneficio de Ejecución Condicional. Exp. 103-22 (2).

SE ACUERDA 2025-41-013 Trasladar a la Fiscalía, la nota del Sr. Rafael López Gutiérrez, donde externa la situación presentada y solicita la posibilidad de aún poder acogerse al Beneficio de Ejecución Condicional. Exp. 103-22 (2). Siete votos.



Responsable: Fiscalía.

11. La Comisión de Aranceles remite Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por el Sr. F. E. B. C.. Exp. 710-22.

SE ACUERDA 2025-41-014 Trasladar al Departamento Legal, documento enviado por la Comisión de Aranceles que es Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por el Sr. F. E. B. C.. Exp. 710-22. Siete votos. Responsable: Departamento Legal.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se conecta el Sr. John Tapia Salazar.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA, DIRECTORES Y DIRECTORAS.

5.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, no cuenta con informes para la presente sesión.

5.2 La Sra. Diana Gutiérrez Cerdas, invita al Congreso de Actualización Jurídica, que se llevará a cabo el próximo sábado en Alajuela.

5.3 La Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, invita al Congreso que se llevará a cabo en Pérez Zeledón el 24 y 25 de octubre.

5.4 El Sr. Eduardo Rojas Sánchez, comenta que el mes de julio se conversó sobre invitación del Instituto Colombo Panameño de Derecho Procesal, Capítulo de Chiriquí, Panamá, donde solicitaron recomendar algunos juristas que participaran en representación del Colegio en el XV Seminario Internacional "Nuevas Tendencias del Derecho Procesal", a realizarse los días, 15, 16 y 17 de octubre 2025, en Auditorio de la ISAE Universidad de David Chiriquí. Al respecto, el pasado 11 de julio se envió nota de respuesta por parte de la Presidencia del Colegio, donde se envió recomendación de algunos juristas para participar en dicho evento académico. En ese sentido, participarán el Sr. Carlos Picado Vargas, para referirse al tema Derecho Agrario y el Sr. Oscar Mena Villegas, al tema de Derecho Penal. La organización cubre los gastos de estadía en Panamá y demás gastos asociados al evento. Sin embargo, solicitan que el Colegio cubra el costo de los tiquetes aéreos.

SE ACUERDA 2025-41-015 En atención a la invitación del Instituto Colombo Panameño de Derecho Procesal, Capítulo de Chiriquí, se aprueba la participación, en representación del Colegio, del señor Carlos Picado Vargas, quien abordará el tema Derecho Agrario, y del señor Óscar Mena Villegas, quien desarrollará el tema Derecho Penal, en el XV Seminario Internacional "Nuevas Tendencias del Derecho Procesal", que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de octubre de 2025, en el Auditorio de la ISAE Universidad de David, Chiriquí. Se autoriza y comisiona a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras correspondientes a la compra de los tiquetes aéreos de ambos representantes. Ocho votos. ACUERDO FIRME.

**ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.**

6.1 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Sra. Laura Hernández Murillo, Encargada de Alianzas Comerciales, presenta solicitud de alianza comercial con: -PentHouse Coworking.

SE ACUERDA 2025-41-016 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: -PentHouse Coworking. Ocho votos. Responsable: Presidencia.

6.2 El Sr. Allan Salazar López, indica que por error material se conoció de manera duplicada la reincorporación de la Sra. María Alejandra Vargas Castillo, carné número 33758, por lo que se debe dejar sin efecto la segunda que corresponde al acuerdo 2025-39-005.

SE ACUERDA 2025-41-017 Debido a que por error material se conoció de manera duplicada la reincorporación de la Sra. María Alejandra Vargas Castillo, carné número 33758, se deja sin efecto la segunda que corresponde al acuerdo 2025-39-005. Ocho votos. Responsable: Contabilidad.

6.3 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota PRV-00152-2025, del Sr. Jorge Muñoz Delgado Jefe, Departamento de Proveeduría, sobre “Adjudicación Licitación Simplificada N.º 2025SI00053-CAB – Suministro de equipo de cómputo”, para diversas áreas del Colegio.

SE ACUERDA 2025-41-018 Se avala la nota PRV-00152-2025, del Sr. Jorge Muñoz Delgado Jefe, Departamento de Proveeduría, sobre “Adjudicación Licitación Simplificada N.º 2025SI00053-CAB – Suministro de equipo de cómputo”, para diversas áreas del Colegio. Según los términos y condiciones señalados en el citado oficio. Ocho votos. Responsable: Proveeduría.

6.4 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Directora del CAM, recibió nota del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de Ankawa Internacional (CARD ANKAWA INTERNACIONAL), donde invita a participar, en el V Encuentro de Expertos en Obras – Edición Internacional, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2025 en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

Añade que, lo anterior calza con los nuevos proyectos del CAM. Se instruya a esta Dirección las gestiones administrativas y presupuestarias para la participación.

SE ACUERDA 2025-41-019 En atención a la invitación del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de Ankawa Internacional (CARD ANKAWA INTERNACIONAL), se instruye a la Dirección Ejecutiva, en caso de ser necesario, las gestiones administrativas y financieras, para la participación de la Directora del CAM, en el V Encuentro de Expertos en Obras – Edición Internacional, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2025 en el Centro de Convenciones de Costa Rica. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.



1 **6.5 El Sr. Allan Salazar López**, indica que el Sr. Federico Torrealba Navas Coordinador
2 Comisión de Derecho Civil y Comercial, solicita autorización para la realización del
3 conversatorio titulado "Datos Biométricos: prevención y tratamiento en el mundo de los
4 Derechos Digitales", organizado en conjunto con la Universidad de Costa Rica. Esta
5 actividad está programada para llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2025, en el
6 Auditorio Brenes Córdoba de dicha universidad. Se adjuntan los requerimientos
7 administrativos.

8
9 **SE ACUERDA 2025-41-020 En atención a la nota del Sr. Federico Torrealba Navas**
10 **Coordinador Comisión de Derecho Civil y Comercial, se autoriza la realización del**
11 **conversatorio "Datos Biométricos: prevención y tratamiento en el mundo de los**
12 **Derechos Digitales", organizado en conjunto con la Universidad de Costa Rica,**
13 **para el 17 de octubre de 2025, en el Auditorio Brenes Córdoba de dicha**
14 **universidad. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y**
15 **financieras para tal fin. Ocho votos. Responsable: Comisión de Derecho Civil.**
16 **Dirección Ejecutiva.**

17
18 **6.6 El Sr. Allan Salazar López**, indica que se recibió nota del Sr. Naín Isaac Monge
19 Segura, donde indica que fue invitado a participar en el "XLIV CONGRESO
20 INTERNACIONAL DE LA FIA Y CUMBRE GLOBAL FIA", en un conversatorio
21 internacional los días 23 y 24 de octubre 2025. Se llevará a cabo en el Teatro de la
22 Ciudad de Santa Catarina Nuevo León, Monterrey, México. Considerando la relevancia
23 de representar a Costa Rica en un evento de esta magnitud, solicita a la Junta Directiva
24 el patrocinio de los boletos de avión.

25
26 **SE ACUERDA 2025-41-021 Instruir a la Dirección Ejecutiva, las gestiones**
27 **administrativas y financieras, para el apoyo al Sr. Naín Isaac Monge Segura, para**
28 **que participe en representación del Colegio, en el "XLIV CONGRESO**
29 **INTERNACIONAL DE LA FIA Y CUMBRE GLOBAL FIA", en un conversatorio**
30 **internacional los días 23 y 24 de octubre 2025. Ocho votos. Responsable: Dirección**
31 **Ejecutiva.**

32
33 **6.7 El Sr. Allan Salazar López**, somete a consideración la aprobación de la Política de
34 Uso del Carné digital del Colegio de Abogados y Abogadas.

35
36 **La Sra. Vicepresidenta**, solicita se le remita el documento. Consulta se observaría en
37 la pantalla del celular el carné digital, queda ahí un respaldo y no se va usar el sistema
38 qr?. **La Sra. Alexa Narváez**, explica que va a contar con varios sistemas de seguridad,
39 donde el código qr se tiene programado para 30 segundos, después de esos 30 s
40 desaparece y tienen que volverlo a escanear. En caso que no funcione el qr, se tendrá
41 un sistema de verificación como el del Registro Nacional. Reitera, se contará con varios
42 mecanismos de seguridad que están contemplados dentro del Manual.

43
44 **SE ACUERDA 2025-41-022 Se aprueba el Manual sobre la Política de Uso del Carné**
45 **digital del Colegio de Abogados y Abogadas, primera edición. Ocho votos**
46 **ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.**

47



1 **6.8 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota PRV-00091-2025 del Sr. Jorge Muñoz
2 Delgado Jefe, Departamento de Proveeduría, sobre “Informe técnico-jurídico para la
3 autorización de contratación complementaria y justificación del aumento global al 62,6 %
4 del contrato 002-2025 – Construcción de piscina sede Guápiles”.

5
6 **SE ACUERDA 2025-41-023 Se avala la nota PRV-00091-2025 del Sr. Jorge Muñoz**
7 **Delgado Jefe, Departamento de Proveeduría, sobre “Informe técnico-jurídico para**
8 **la autorización de contratación complementaria y justificación del aumento global**
9 **al 62,6 % del contrato 002-2025 – Construcción de piscina sede Guápiles”, según**
10 **los términos y condiciones señalados en el citado oficio. Siete votos. Voto en**
11 **contra de la Sra. Rosibel Jara Velásquez.**

12
13 **ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.**

14
15 **7.1 ASUNTOS BREVES:**

16
17 **7.1.1 Expediente No:** 216-25 (1) Denunciado: Lic. Lic. V. G. M. S.. Denunciante: De
18 Oficio (Juzgado Penal de Cartago).

19
20 **SE ACUERDA 2025-41-024 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
21 **Civil, Declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el**
22 **Juzgado Penal de Cartago en contra del Lic. V. G. M. S., dando por terminado el**
23 **presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Ocho**
24 **votos. Responsable: Fiscalía.**

25
26 **7.1.2 Expediente N°:** 106-25 (1). Denunciada: Licda. M. de los Á. A. R.. Denunciante:
27 M. E. N..

28
29 **SE ACUERDA 2025-41-025 Rechazar la excepción de incompetencia interpuesta**
30 **por la Licenciada M. de los Á. A. R. y ordenar la continuidad del procedimiento a**
31 **fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Ocho votos.**
32 **Responsable: Fiscalía.**

33
34 **7.1.3 Expediente No:** 146-24 (1) Denunciado: Lic. P. T. T.. Denunciante: De Oficio
35 (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José).

36
37 **SE ACUERDA 2025-41-026 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
38 **Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el**
39 **Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José en contra del Lic. P. T. T., dando**
40 **por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del**
41 **expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

42
43 **7.1.4 Expediente N°:** 487-25 (2). Denunciado (a): Lic. F. M. Ch.. Denunciante: C. C.
44 R..

45
46 **SE ACUERDA 2025-41-027 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
47 **General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en**



consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.5 Expediente N°: 482-25 (2). Denunciado (a): Lic. D. R. V. R.. Denunciante: J. Ch. A..

SE ACUERDA 2025-41-028 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.6 Expediente N°: 442-25 (2). Denunciado (a): Licda. Y. M. M. B. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Desamparados).

SE ACUERDA 2025-41-029 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.7 Expediente N.º: 432-25 (2) Denunciado (a): Lic. C. M. G. A.. Denunciante: C.V.M. V..

SE ACUERDA 2025-41-030 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por Carol Vanessa Morales Vega, en contra del licenciado C. M.G. A. y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.8 Expediente N.º: 427-25 (2) Denunciado (a): Lic. J. G. U.. Denunciante: S. M. M.

SE ACUERDA 2025-41-031 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano la denuncia interpuesta por S. M. M., en contra del licenciado J. G. U. y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.9 Expediente N°: 127-25 (2). Denunciado (a): Licda. A. Q. R.. Denunciante: C. A. D..

SE ACUERDA 2025-41-032 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.10 Expediente No: 518-25 (4). Denunciado: Lic. J. B. V. M.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de Alajuela).



SE ACUERDA 2025-41-033 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de la Ley de la Administración Pública, los ordinales 1 y 15 del Código de Deberes Jurídicos Morales y Éticos del Profesional en Derecho, así como los numerales 217, 219 y 221 incisos 2) y 5), siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declarar la incompetencia de la denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado Contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Hatillo, San Sebastián y Alajuelita, en contra del Lic. J. B. V. M., y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.11 Expediente N°: 513-25 (4). Denunciada: Licda. S. A. R. V.. Denunciante: Y. A. R. C..

SE ACUERDA 2025-41-034 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora Y. A. R. C., en contra de la Licda. S. A. R. V., y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.12 Expediente No: 243-25 (4). Denunciado: Lic. C. A. G. D.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela (Penal)).

SE ACUERDA 2025-41-035 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela (Penal), en contra del Lic. C. A. G. D, dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.13 Expediente N° 353-24 (4). Denunciado: Lic. L. Á. M. R.. Denunciante: A. M. P..

SE ACUERDA 2025-41-036 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del licenciado L. Á. M. R.; y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.14 Expediente N°: 694-19 (4). Denunciada: Licda. D. V. Ch.. Denunciante: M. V. Z..

SE ACUERDA 2025-41-037 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado a la Licda. D. V. Ch., ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.15 Expediente No: 514-25 (5). Denunciado: Lic. R. B. I. A. Y.. Denunciante: M. M. C..

SE ACUERDA 2025-41-038 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por la señora M. P. M. C., en contra del Lic. R. B. A. Y., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.



1 **7.1.16** Expediente No: 509-25 (5). Denunciada: Licda. M. de J. V. G.. Denunciante: A.
2 R. H..

3
4 **SE ACUERDA 2025-41-039 De conformidad con el artículo 10 incisos 5) y 6) de la**
5 **Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y el artículo 292**
6 **inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, por tratarse de hechos del**
7 **ámbito privado de la denunciada, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la**
8 **señora A. R. H., en contra de la Licda. M. de J. V. G., y ordenar el archivo del**
9 **presente expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

10
11 **7.1.17** Expediente N.º: 434-25 (5). Denunciado: Lic. G. A. A. H.. Denunciante: G. E. de
12 los Á. Z. O..

13
14 **SE ACUERDA 2025-41-040 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
15 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
16 **prevención no cumplida de manera completa la denuncia interpuesta por la señora**
17 **G. E. Z. O. en contra del Lic. G. A. A. H., y en consecuencia, el archivo del**
18 **expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

19
20 **7.1.18** Expediente No: 290-25 (6). Denunciado: Lic. F. E. M. H.. Denunciante: A. M. R.
21 C..

22
23 **SE ACUERDA 2025-41-041 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
24 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia**
25 **establecida por la señora A. M. R. C., en contra del licenciado F. E. M. H., y ordenar**
26 **el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.**

27
28 **7.1.19** Expediente N.º: 540-24 (6). Denunciados: Lic. M. M. M. y Lic. J. G. S. D..
29 Denunciante: J. I. S. M..

30
31 **SE ACUERDA 2025-41-042 Reservar la excepción falta de derecho, establecida por**
32 **el licenciado Solano Delgado para ser resuelta en el fondo del asunto. RECHAZAR**
33 **POR EXTEMPORANEO el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en**
34 **contra la resolución que dio inicio al presente procedimiento administrativo**
35 **disciplinario, y mantener incólume el acuerdo 2025-12-064 de la Sesión ordinaria**
36 **número 12-2024, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. En otro**
37 **orden de ideas, de conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General**
38 **de la Administración Pública, se señala COMPARECENCIA ORAL Y PRIVADA para**
39 **las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL**
40 **VEINTISÉIS (09:30 HRS DEL 14/04/2026). La citada audiencia se llevará a cabo en**
41 **las instalaciones de la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa**
42 **Rica, situada en Zapote, de la rotonda de las Garantías Sociales, 200 metros al**
43 **oeste y 100 metros al norte, mediante vía “videoconferencia” con la Sede de Santa**
44 **Cruz, Guanacaste. SALA NÚMERO UNO. Se le hace saber a las partes que toda**
45 **prueba que no haya sido aportada al proceso deberá presentarse en esta ocasión,**
46 **so pena de caducidad; es decir, que con posterioridad a esa fecha no habría lugar**
47 **a evacuar más prueba, salvo la que se estime procedente para mejor resolver.**



Queda a disposición de la parte el presente expediente administrativo para lo que estimen pertinente, a fin de que se preparen para la comparecencia arriba citada, en la forma que consideren adecuada en defensa de sus intereses. En caso de requerir citas para sus testigos podrán solicitarlas verbalmente o por escrito ante esta oficina con la debida antelación, las que se entregarán en el mismo acto de pedir las, siendo su deber su diligenciamiento. En la comparecencia la parte tendrá el derecho y la carga de: Ofrecer su prueba; obtener su admisión y trámite cuando sea pertinente y relevante; solicitar y preguntar, repreguntar a testigos; ello en cuanto a los testigos que resulten admitidos al efecto; y, concluida esta etapa se le concederá la palabra para que en el mismo acto emita sus conclusiones de hecho y de derecho en cuanto a la prueba y resultados de la comparecencia, las que solo en caso de imposibilidad de realizarse en ese acto, se podrán emitir por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes. Hecho lo anterior y a partir de ese momento, quedarán listos los autos para el dictado del acto final. Se advierte asimismo que la ausencia de la parte no impedirá que la diligencia tenga lugar, e igualmente se le informa que, ante su imposibilidad de presentarse personalmente, deberá tomar sus propias provisiones a fin de hacerse representar por medio de un (a) abogado (a) de su confianza. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2 TRASLADOS:

7.2.1 Expediente No: 425-25 (3). Denunciado: Lic. L. A. C. P.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-41-043 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.2 Expediente No: 375-25 (3). Denunciado: Lic. J. P. S. G.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-41-044 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.3 Expediente No: 516-25 (1). Denunciado: Lic. V. V. Y.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Santa Cruz).

SE ACUERDA 2025-41-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.4 Expediente No: 517-25 (2). Denunciado (a): Licda. H. C. L.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal de Puntarenas Sede Quepos).

SE ACUERDA 2025-41-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.5 Expediente No: 497-25 (2). Denunciado (a): Licda. V. Q. R.. Denunciante: De Oficio.



(Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2025-41-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.6 Expediente No: 492-25 (2). Denunciado (a): Lic. L. E. G. R.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal de Heredia y Función Pública de San José).

SE ACUERDA 2025-41-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.7 Expediente: 208-25 (2). Denunciado(a): Lic. W. B. S.. Denunciante: F. A. del B. H..

SE ACUERDA 2025-41-049 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.8 Expediente: 112-25 (2). Denunciado (a): Lic. J. M. V. U.. Denunciante: C. Ch. L..

SE ACUERDA 2025-41-050 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.9 Expediente No: 524-25 (5). Denunciada: Licda. L. J. S.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-41-051 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.10 Expediente: 159-25 (5). Denunciados: Licda. R. A. R. J., Lic. R. R. O. y Lic. D. A. R. N.. Denunciante: K. A. F.

SE ACUERDA 2025-41-052 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las diecinueve horas con tres minutos se da por finalizada la sesión.

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena
Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez
Secretario

Votos en contra

2025-41-010 Sra. Rosibel Jara Velásquez



1 **2025-41-023**